



Los Angeles Community College District
Oficina de Ayuda Financiera

Progreso Académico Satisfactorio (PAS)

¿Qué es el Progreso Académico Satisfactorio (PAS)?

Para ser elegible para los programas de ayuda financiera federales y estatales, el Departamento de Educación de EE. UU. y el Estado de California requieren que los estudiantes mantengan un progreso académico satisfactorio mientras trabajan para completar su objetivo educativo: Certificado, título de AA o AS, o Programa de Transferencia a la Universidad, o un título universitario de cuatro años (Bachelor's Degree).

El Distrito de Colegios Comunitarios de Los Ángeles (LACCD, por sus siglas en inglés) ha establecido pautas para promover la finalización oportuna de sus programas educativos, las cuales se aplican a todas las clases que se toman en el LACCD. Este documento está diseñado para proporcionar respuestas a las preguntas más comunes sobre las normas de PAS.

¿Qué programas de ayuda financiera se ven afectados por los requisitos de Progreso Académico Satisfactorio?

Los programas regidos por las normas PAS de LACCD incluyen:

- Federal Pell Grant
- Subvención Federal Suplementaria para Oportunidades Educativas (FSEOG)
- Programa Federal de Estudio y Trabajo (FWS, por sus siglas en inglés)
- Subsidio por servicios prestados en Irak y Afganistán
- Préstamos Federales Directos para Estudiantes y PLUS
- Cal Grants
- Beca de Finalización de Éxito Estudiantil (SSCG, por sus siglas en inglés)
- Programa de Premios de Asistencia Educativa de la Guardia Nacional de California.

La Beca Chafee de California tiene diferentes requisitos para mantener la elegibilidad.

La Beca Promesa Universitaria de California (CCPG, por sus siglas en inglés) está exenta de estos requisitos de PAS.

¿A quién afecta la política de PAS?

Todos los estudiantes que solicitan reciben y/o desean recibir ayuda financiera se ven afectados por las normas y los requisitos de PAS.

El progreso académico satisfactorio es evaluado para todos los estudiantes al final de cada semestre (verano, otoño / invierno y primavera). Las pautas federales requieren que se incluyan todas las clases, incluso si un estudiante no estaba recibiendo ayuda financiera en el momento en que se inscribió. Se cuentan y evalúan las unidades de todos los semestres. Además, se contarán y evaluarán las unidades de universidades que no pertenecen a LACCD anotadas en las transcripciones recibidas por las Oficinas de Admisiones y Registros en el LACCD.

Las clases tomadas en cualquiera de los colegios de nuestro Distrito cuentan para su estado de inscripción al determinar cuánto se le reembolsará. Por lo tanto, usted es responsable de todas las clases que toma dentro del Distrito.

¿Cuáles son los estándares para el mantenimiento de PAS?

- **Promedio de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés):** Mantener un promedio de calificaciones (GPA) acumulativo de 2.00 o más.
- **Ritmo de progresión:** Completa con éxito un mínimo del 66.5 % de las unidades acumuladas intentadas.
- **Plazo máximo:** Intente menos del 150% del número de unidades requeridas para su programa académico.

¿Qué es un GPA de 2.00 y cómo se calcula el GPA?

Un GPA de 2.00 es un promedio de 'C'. Su GPA se calcula dividiendo el número de puntos de calificación que recibió por el número de unidades completadas con un equivalente de puntos de calificación (por ejemplo, calificaciones con letras de A, B, C, D o F). A las calificaciones se les asignan los siguientes valores de puntuación:

- A = 4 puntos
- B = 3 puntos
- C = 2 puntos
- D = 1 punto
- F = 0 puntos

Ejemplo: Si te inscribiste en dos clases de 3 unidades en un semestre y recibiste una B y una C, habrás obtenido un GPA de 2.50

*1 clase x 3 unidades x 3.00 GPA (calificación de B) = 9 puntos de calificación
1 clase x 3 unidades x 2.00 GPA (calificación de C) = 6 puntos de calificación
(9 + 6 puntos de calificación) / 6 unidades totales = 2.50 GPA*

¿Cómo se calcula el ritmo de progresión?

Los estudiantes deben completar con éxito un mínimo del 66.5% de las unidades acumuladas que intentan. Las clases en las que obtiene calificaciones de A, B, C, D, P o CR se consideran completadas con éxito. Las clases en las que obtengas calificaciones de F, W, EW, INC, NP o NCR no se consideran completadas con éxito y afectarán negativamente tu ritmo de progresión.

Ritmo de progresión = (Unidades completadas / Unidades intentadas)

Las calificaciones de retiro militar (MW) no se utilizan para calcular el ritmo de progresión de un estudiante.

¿Cómo se determina el de tiempo máximo?

Las pautas federales permiten a los colegios tener en cuenta las circunstancias que pueden extender el tiempo que un estudiante necesita para completar su programa académico. De esta manera, el LACCD permitirá a los estudiantes intentar hasta el 150% del número de unidades que normalmente se requieren para su programa académico.

Por ejemplo, la mayoría de los programas de grado asociado (AA degree) y transferencia a la universidad requieren 60 unidades, por lo que los estudiantes pueden intentar menos de 90 unidades (menos del 150%) antes de ser descalificados de la ayuda financiera.

El tiempo máximo para los estudiantes inscritos en programas de certificación es generalmente más corto, ya que la mayoría de los programas de certificación requieren menos unidades para completar en comparación con los programas de título asociado (AA degree) y transferencia a la universidad.

Clases de Inglés como Segundo Idioma (ESL) básicas y clases de habilidades básicas se excluyen del cálculo del de tiempo máximo. Todos los demás cursos de crédito se cuentan en el cálculo del marco de tiempo máximo.

¿Qué sucede cuando un estudiante no cumple con los estándares de Progreso Académico Satisfactorio?

Estado de advertencia:

Los estudiantes serán colocados en estado de advertencia (warning) si

- Mantuvieron los estándares en el período anterior evaluado (basado en los estándares de PAS) o no tienen una posición previamente calculada, Y
- al final de su semestre más reciente, no cumplen con los estándares de GPA y/o Ritmo de progresión.

Los estudiantes seguirán siendo elegibles para recibir ayuda financiera durante su estado de advertencia, suponiendo que no estén descalificados debido al estándar de tiempo máximo. A los estudiantes se les enviará una notificación de su estado de advertencia.

Los estudiantes en estado de advertencia deben consultar con un consejero académico lo antes posible. Los estudiantes deben evaluar con su consejero los pasos para mejorar su GPA y/o Ritmo de Progresión.

Descalificación:

Los estudiantes son descalificados si tienen una o más de las siguientes deficiencias académicas:

- No cumplir con el estándar de GPA después de un semestre de asistencia para el cual fueron colocados en estado de advertencia (el GPA acumulativo está por debajo de 2.00)
- No cumplen con el estándar de Ritmo de Progresión después de un semestre de asistencia para el cual fueron colocados en estado de advertencia (el ritmo acumulado de progresión está por debajo del 66.5%)
- Excede el estándar de marco de tiempo máximo para su programa académico (ha intentado el 150% del número de unidades normalmente requeridas para su programa académico)

Notificaciones

Las notificaciones de descalificación se envían a los estudiantes si tienen una o más deficiencias académicas mencionadas anteriormente.

Las notificaciones de asesoramiento se envían a los estudiantes después del final del primer semestre cuando su número de unidades intentadas alcanza o supera el 75% o el 100% del número de unidades requeridas para su programa académico. Los estudiantes deben ver a un consejero académico para asegurarse de que están tomando las clases necesarias para alcanzar su objetivo educativo antes de alcanzar el límite de tiempo máximo del 150%.

¿CUÁL es el proceso de apelación para un estudiante descalificado?

Los estudiantes pueden presentar una apelación a la Oficina de Ayuda Financiera explicando por qué no pudieron cumplir con los estándares de PAS. Las preguntas sobre el proceso de petición deben dirigirse a la Oficina de Ayuda Financiera de su colegio. Los estudiantes deben presentar su petición durante el semestre para el cual desean que se restablezca o extienda su elegibilidad para la ayuda financiera. Consulte con la Oficina de [Ayuda Financiera](#) para conocer las fechas de presentación, ya que las peticiones no se pueden aceptar después de los plazos establecidos.

Apelación de Restablecimiento

Los estudiantes que no cumplan con el GPA y/o el estándar de Ritmo de Progresión deben completar una Apelación para el Restablecimiento de su elegibilidad para la ayuda financiera. El formulario de apelación está disponible en línea a través del Portal de Ayuda Financiera de su colegio:

[East Los Angeles College](#)

[Los Angeles Mission College](#)

[Los Angeles Trade-Technical College](#)

[Los Angeles City College](#)

[Los Angeles Pierce College](#)

[Los Angeles Valley College](#)

[Los Angeles Harbor College](#)

[Los Angeles Southwest College](#)

[West Los Angeles College](#)

La apelación para restablecer elegibilidad debe incluir por qué el progreso académico del estudiante no ha cumplido con los estándares y qué ha hecho el estudiante para rectificar esta situación. Los estudiantes deben incluir cualquier documentación que respalde sus declaraciones escritas con respecto a su rendimiento académico anterior. La Oficina de Ayuda Financiera también puede requerir la presentación de un Plan Educativo Estudiantil aprobado por un consejero académico.

Apelación de extensión

Los estudiantes que hayan intentado el 150% o más de las unidades requeridas para su programa académico deben completar una Apelación para la Extensión de la elegibilidad de ayuda financiera. El formulario de Apelación de Extensión para todos los colegios está disponible a través del [Portal del Estudiante](#). Las apelaciones de extensión requieren un plan educativo actualizado y, si es posible, que incluya todos los semestres y todas las clases necesarias para completar su objetivo.

Las peticiones de extensión deben explicar por qué el estudiante necesita clases adicionales para completar su programa o por qué está trabajando en un nuevo programa académico.

Resultados de la apelación

Apelaciones aprobadas

Cuando se aprueba una apelación de restablecimiento de elegibilidad, el estudiante recuperará la elegibilidad para el semestre para el cual se aprueba la apelación. Las apelaciones aprobadas pueden incluir condiciones, que, si se cumplen, la elegibilidad del estudiante se extenderá al siguiente semestre. Estas condiciones pueden consistir en completar el período actual con un determinado GPA y Ritmo de Progresión, por ejemplo: 2.25 GPA y 70% Ritmo de Progresión. El incumplimiento de las condiciones dará lugar a una nueva descalificación y el estudiante tendrá la oportunidad de apelar nuevamente.

Cuando se aprueba una apelación de extensión, el estudiante entrará en un contrato en el que solo los cursos aplicables al programa académico en su colegio serán elegibles para la ayuda financiera. Es posible que se produzcan revisiones de este contrato y que requieran un plan educativo actualizado. Consulte con su oficina de ayuda financiera para obtener más detalles sobre este proceso. Los estudiantes deben mantenerse en contacto con su consejero académico para asegurarse de que los cursos presentes y futuros estén actualizados sobre su plan educativo.

Apelaciones negadas

Si la primera petición de un estudiante es negada, puede solicitar una revisión de la decisión durante el semestre y antes de los plazos establecidos. No hay garantía de que un estudiante tendrá tiempo para presentar una revisión de la decisión si su primera petición no se presentó de manera oportuna.

El resultado de la segunda revisión será evaluado por un comité diferente. Si se aprueba la segunda revisión, el resultado será el mismo que si se aprobara la primera apelación.

Revisión administrativa de PAS

Si un estudiante cree que la Oficina de Ayuda Financiera no ha seguido las normas federales, estatales, del distrito y/o del colegio y los requisitos de PAS, puede presentar una solicitud de revisión administrativa de PAS. El formulario, disponible en la Oficina de Ayuda Financiera, debe presentarse durante el semestre para el cual el estudiante solicita el restablecimiento o la extensión de la elegibilidad para la ayuda financiera, y debe presentarse antes de la fecha límite establecida para el semestre en cuestión para que el estudiante conserve cualquier derecho a la ayuda federal y / o estatal para el semestre en cuestión.

Una revisión administrativa no es una tercera revisión. Solo se puede presentar cuando un estudiante cree que el colegio no siguió las normas y los requisitos de PAS que rigen el proceso de petición de PAS.